



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-08901839- -GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el expediente EX-2021-08901839-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Sandra Daniela CLARES al cargo de Directora de Personal, Servicios y Coordinación de Trámites, y

CONSIDERANDO:

Que Sandra Daniela CLARES presentó, a partir del 15 de abril de 2021, la renuncia al cargo de Directora de Personal, Servicios y Coordinación de Trámites, quien había sido designada por Decreto N° 1877/10;

Que, en consecuencia, es procedente limitar la reserva de cargo de la agente CLARES, dispuesta por Resolución N° 492/2020 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional Personal Técnico, Categoría 18, Administradora Técnica de Proyectos “A”, Clase A, Grado I, Código 4-0714-I-A, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Informática de la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 15 de abril de 2021, la renuncia presentada por Sandra Daniela CLARES (DNI N° 17.755.024 - Clase 1966) al cargo de Directora de Personal, Servicios y Coordinación de Trámites, quien había sido designada por Decreto N° 1877/10, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a quien se le limita la reserva de su cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, dispuesta por Resolución N° 492/2020 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Agrupamiento Ocupacional Personal Técnico, Categoría 18, Administradora Técnica de Proyectos "A", Clase A, Grado I, Código 4-0714-I-A, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección de Informática de la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

